

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****12095*****Información pública de la solicitud de autorización de vertido al mar de la salmuera procedente de la desaladora de agua de mar de Camp de Mar, t.m. de Andratx (expediente 12/20-Vertidos)***

Constructora Pirenaica, S.A. y Degremont, S.A. Unión Temporal de Empresas (UTE Desaladora de Andratx) ha solicitado autorización de vertido al mar de la salmuera procedente de la desaladora de agua de mar de Camp de Mar, en el término municipal de Andratx.

Lo que se hace público para que, de acuerdo con el artículo 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876 /2014, de 10 de octubre, en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, las corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por la solicitud mencionada puedan examinar el proyecto en las oficinas de la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, situadas en la calle del Gremi de Corredors, nº 10, 3º, del polígono de Son Rossinyol, de Palma, CP 07009, o en las del Ayuntamiento de Andratx, y presentar por escrito dirigido a esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas.

Palma, 3 de diciembre de 2020

La jefa del Servicio de Vertidos

Montserrat Boqué Genovard

